

IM Pastor 3, Fondo de Titulización Hipotecaria

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Tenedores de Bonos de IM Pastor 3, Fondo de Titulización Hipotecaria,
por enaerigo de Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de IM Pastor 3, Fondo de Titulización Hipotecaria que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (véase Nota 2) correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de su Sociedad Gestora (Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.). Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

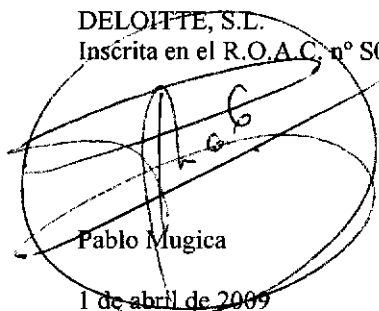
Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo de 2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En este sentido, se ha considerado el contenido de la Norma Transitoria Segunda que contempla determinadas excepciones a la aplicación de la nueva normativa contable en la formulación de las citadas cuentas anuales del ejercicio 2008 (véase Nota 2-d), así como el hecho de que la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular considere las citadas cuentas anuales del ejercicio 2008 como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas con las del ejercicio anterior. En la Nota 2-e de la memoria adjunta "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se presentan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando la normativa vigente en dicho ejercicio. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 27 de marzo de 2008, emitimos nuestro Informe de Auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

Tal y como se menciona en la Nota 8 de la Memoria adjunta, el nivel mínimo del Fondo de Reserva a mantener por el Fondo al 31 de diciembre de 2008 asciende a 9.000 miles de euros. A dicha fecha el importe del mismo ascendía a 7.343 miles de euros.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IM Pastor 3, Fondo de Titulización Hipotecaria, al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de su negocio y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



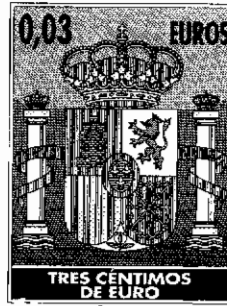
Pablo Mugica
1 de abril de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2009 Nº 04/09/00825
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre



017665830

CLASE 8.ª
IMPORTE TOTAL DE LA CLASE: 0,03 EUROS

IM PASTOR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2008

0K3084254



CLASE 8.^a
BONOS DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA



017665829

IM PASTOR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (NOTAS 1, 2 Y 3)

(Miles de Euros)

ACTIVO	2008	PASIVO	2008
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO:		PRÉSTAMOS SUBORDINADOS (Nota 8)	9.682
Gastos de primer establecimiento (Nota 4)	274		
	274	EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES:	
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS:		Bonos de titulización hipotecaria (Nota 9)	503.096
Participaciones hipotecarias (Nota 5)	495.988		503.096
	495.988	AJUSTES A PASIVO SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS (Nota 11)	(1.090)
OTROS CRÉDITOS (Nota 6)	8.024	OTRAS DEUDAS (Nota 10)	2.220
TESORERÍA (Nota 7)	9.622	TOTAL PASIVO	513.908
TOTAL ACTIVO	513.908		

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2008.



017665828

CLASE 8.^a
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

IM PASTOR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (NOTAS 1, 2 Y 3)

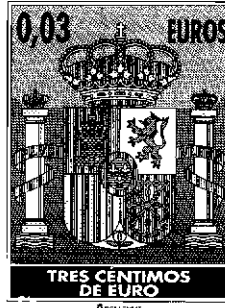
(Miles de Euros)

DEBE	2008	HABER	2008
GASTOS FINANCIEROS:		INGRESOS FINANCIEROS:	
Intereses de bonos de titulación hipotecaria	27.708	Intereses de participaciones hipotecarias	28.613
Intereses de los préstamos subordinado (Nota 8)	690	Intereses de inversiones financieras	1.127
Intereses de contratos de permuta financiera de intereses (swap de intereses) (Nota 11)	28.628	Intereses de contratos de permuta financiera de intereses (swap de intereses) (Nota 11)	27.868
	57.026		57.608
DOTACIÓN A LA AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO (Nota 4)	183		
GASTOS GENERALES (Nota 13)	5		
COMISIONES DEVENGADAS:			
Margen de intermediación financiera	(3.160)		
Comisión de Gestora y Agente de pagos	123		
	(3.037)		
VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN DE INSOLVENCIAS (Nota 5)	3.431		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-		
TOTAL DEBE	57.608	TOTAL HABER	57.608

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.



CLASE 8.^a
EXPOSICIÓN NACIONAL INTERNACIONAL DE BARCELONA



017665827

IM Pastor 3, Fondo de Titulización Hipotecaria

Memoria
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2008

1. Reseña del Fondo

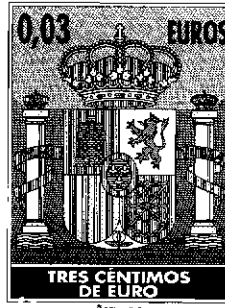
IM Pastor 3, Fondo de Titulización Hipotecaria (en adelante, "el Fondo") se constituyó mediante Escritura Pública el 9 de junio de 2005, al amparo de la Ley 19/1992, de 7 de julio, consistiendo su función en la adquisición de Participaciones Hipotecarias y en la emisión de cuatro series de Bonos de Titulización Hipotecaria, por un importe total de 1.000.000.000 euros (Serie A, de 961.000.000 euros, Serie B, de 17.000.000 euros, Serie C, de 12.000.000 euros y Serie D, de 10.000.000 euros – véase Nota 9). El desembolso de las Participaciones Hipotecarias, así como el de los Bonos de Titulización Hipotecaria, se produjo el 14 de junio de 2005, fecha en la que comenzaron a devengarse los ingresos y gastos del Fondo.

El Fondo está regulado conforme a: (i) la Escritura de Constitución del Fondo, (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iii) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación), (iv) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública (conjuntamente, la "Ley 24/1988"), en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción y para todo aquello que resulte de aplicación y (v) en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

El Fondo constituye un patrimonio separado y su finalidad consiste en la adquisición de derechos de crédito (en adelante, los "activos titulizados") y en la emisión de valores emitidos con cargo a su activo (bonos de titulización de activos).

El Fondo carece de personalidad jurídica y es administrado por Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (en adelante, "la Sociedad Gestora"). En cada Fecha de Pago la Sociedad Gestora percibirá con cargo al Fondo una comisión de gestión que se devengará trimestralmente y que será igual a una cuarta parte del 0,0175% anual del Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias en la Fecha de Pago inmediatamente anterior. La comisión periódica anual de la Sociedad Gestora tendrá un máximo de 140.000 euros y un mínimo de 27.000 euros.

La administración y custodia de los préstamos hipotecarios sobre los que se han instrumentado las Participaciones Hipotecarias corresponden a Banco Pastor, S.A. (en adelante "Banco Pastor") como sociedad emisora de las mismas. Banco Pastor no asume ninguna responsabilidad por el impago de dichos préstamos, y no obtiene ninguna comisión por su labor de administración de dichos préstamos.



017665826

CLASE 8.ª
PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

La entidad depositaria de las Participaciones Hipotecarias es Banco Pastor, y la entidad depositaria de los Bonos de Titulización Hipotecaria es Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (en adelante "Iberclear").

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades. La normativa fiscal excluye explícitamente a los Fondos de Titulización de la obligación de que les sea practicada alguna retención legal sobre los intereses devengados por las Participaciones Hipotecarias.

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel-

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables que del Fondo mantiene su Sociedad Gestora y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 2/2009, de 25 de mayo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Fondo y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio. Tal y como establece la Norma Transitoria Tercera de dicha Circular, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 podrán ser presentadas con el mismo formato que el empleado en el ejercicio anterior, posibilidad por la que ha optado la Sociedad Gestora del Fondo.

Por tanto, las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido elaboradas conforme a lo establecido en la normativa vigente al cierre del ejercicio 2007.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad Gestora. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables y criterios de valoración-

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse

d) Nueva normativa

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2008 han sido formuladas de acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de mayo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta normativa supone, con respecto a la que se encontraba en vigor al tiempo de formularse las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2007 (Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan



017665825

CLASE 8.ª
PROGRAMA DE TRANSICIÓN

General de Contabilidad), cambios en políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los estados financieros, así como la incorporación de dos nuevos estados financieros (estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos). No obstante lo anterior, tal y como establece la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular, en relación con las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y las normas relativas a gastos de constitución, instrumentos financieros, deterioro de valor de los activos financieros, garantías financieras y coberturas contables, se aplicarán por primera vez en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

Los principales cambios se refieren al saneamiento de los gastos de constitución, al registro en el activo o en el pasivo, en su caso, del valor razonable de los derivados utilizados por el Fondo, a la valoración de los activos y pasivos financieros del Fondo, a excepción de los derivados, a su coste amortizado y al registro del deterioro que, en su caso, se desprenda de la valoración de los activos financieros del Fondo.

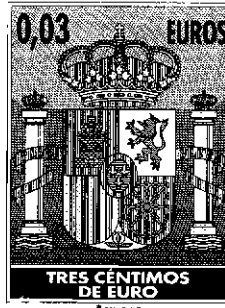
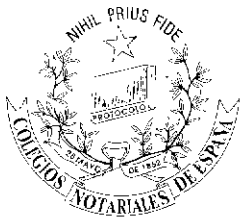
Las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido elaboradas conforme a los criterios de valoración y presentación establecidos en la normativa mencionada con anterioridad, y no difieren significativamente de los que se han venido utilizando en ejercicios anteriores. Por tanto, al no existir diferencias entre el balance de apertura y el anterior, las presentes cuentas anuales no incluyen conciliación entre dichos balances.

La Sociedad gestora del Fondo está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.

e) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Transitoria Tercera de la Circular 2/2009, de 25 de mayo, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas con las del ejercicio 2007 en cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como establece la Norma Transitoria Tercera de la Circular 25/2009, de marzo de 2009, a continuación se incluyen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, que fueron elaboradas conforme a los principios y normas contables entonces vigentes (Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad) y que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Gestora del Fondo:



017665824

CLASE 8.ª
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

(Miles de Euros)

ACTIVO	2007	PASIVO	2007
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO:		PRÉSTAMOS SUBORDINADOS	9.682
Gastos de primer establecimiento	457		
	457	EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS	
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS:		VALORES NEGOCIABLES:	
Participaciones hipotecarias	567.607	Bonos de titulación hipotecaria	580.796
	567.607		580.796
OTROS CRÉDITOS	10.374		
TESORERÍA	16.259	OTRAS DEUDAS	4.219
TOTAL ACTIVO	594.697	TOTAL PASIVO	594.697

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

(Miles de Euros)

DEBE	2007	HABER	2007
GASTOS FINANCIEROS:		INGRESOS FINANCIEROS:	
Intereses de bonos de titulación hipotecaria	28.547	Intereses de participaciones hipotecarias	29.232
Intereses de los préstamos subordinado	632	Intereses de inversiones financieras	1.439
Intereses de contratos de permuta financiera de intereses (swap de intereses)	29.223	Intereses de contratos de permuta financiera de intereses (swap de intereses)	28.963
	58.402		59.634
DOTACIÓN A LA AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	183		
GASTOS GENERALES	6		

6

QH3084251



017665823

CLASE 8.^a

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

COMISIONES DEVENGADAS:			
Margen de intermediación financiera	940		
Comisión de Gestora y Agente de pagos	141		
	1.081		
VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN DE INSOLVENCIAS	(38)		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-		
TOTAL DEBE	59.634	TOTAL HABER	59.634

f) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales del ejercicio 2008 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

3. Principios de contabilidad y criterios de valoración aplicados

A continuación se describen los principios de contabilidad y los criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales:

a) Principio del devengo-

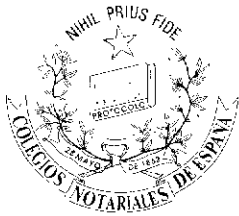
Los ingresos y gastos se reconocen contablemente en función de su período de devengo. En el caso de que el período de liquidación de dichos ingresos y gastos sea superior a doce meses, el devengo se realiza según el método financiero. Siguiendo un criterio de prudencia, los intereses devengados por las Participaciones Hipotecarias vencidas con antigüedad superior a tres meses se reconocen como ingreso en el momento de su cobro.

b) Gastos de establecimiento-

Los activos que integran el saldo de este capítulo, que corresponden, fundamentalmente, a los costes incurridos por el Fondo con motivo de su constitución, así como los costes de aseguramiento y colocación, se presentan a su coste de adquisición, neto de la correspondiente amortización acumulada, y se amortizan linealmente en un período de 5 años (véase Nota 4), debido a que el Fondo ha optado, de acuerdo a la disposición transitoria segunda de la Circular 25/2009, de marzo de 2009, a la posibilidad de llevar a cabo su amortización, en un plazo transitorio, en el período residual según la normativa anterior.

c) Inmovilizaciones financieras- Activos titulizados

Este capítulo del balance de situación recoge los activos titulizados adquiridos por el Fondo vivos en cada momento, que se presentan valorados a su valor nominal. El Fondo sigue el criterio de sanear, en su caso, aquellos activos titulizados en los que la antigüedad de los saldos impagados sea superior a doce meses. Saldos impagados son aquellos que no han sido liquidados en la fecha de pago establecida contractualmente. Asimismo, los intereses devengados pendientes de cobro de los activos titulizados en situación de impago son reconocidos, en su caso, en el activo con contrapartida en la cuenta "Provisión de intereses devengados impagados", que se presenta minorando el epígrafe "Otros créditos" del activo del balance de situación, registrándose en la cuenta de resultados en el momento del cobro (véanse Notas 5 y 6).



017665822

CLASE 8.^a
REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda vencida, las características y garantías de los préstamos, así como la cobertura existente con el fondo de reserva constituido, los administradores de la Sociedad Gestora no consideran necesaria la constitución de un fondo adicional en concepto de provisiones para insolvencias.

d) Vencimiento de deudores y acreedores-

Como se indica en la Nota 9, con objeto de que los flujos de principal e intereses del conjunto de las Participaciones Hipotecarias coincidan con los flujos de principal e intereses de los Bonos en circulación, en cada Fecha de Pago se aplicarán los fondos disponibles, procedentes de los cobros de principal e intereses de las Participaciones Hipotecarias a los pagos dispuestos en el folleto del Fondo, de acuerdo con la orden de prelación de pagos (véase Nota 9).

Dada la posibilidad de amortización anticipada de las Participaciones Hipotecarias por parte de los titulares de los préstamos en que tienen su origen, no es posible establecer un calendario de vencimientos ni de las Participaciones Hipotecarias ni de los Bonos de Titulización Hipotecaria.

e) Permuta financiera de Intereses (swap de intereses)-

El Fondo utiliza estos instrumentos en operaciones de cobertura de sus posiciones patrimoniales, con el fin de cubrir, básicamente, el riesgo de tipo de interés.

El Fondo registra estas operaciones en función del resultado de cada liquidación efectuada. Los resultados netos, negativos o positivos, de cada liquidación se cargan o abonan, en el epígrafe "Intereses de contratos de permuta financiera de intereses" del capítulo "Gastos Financieros" o "Ingresos Financieros", respectivamente, registrándose el importe neto pendiente de cobro o pago, según su signo, en el epígrafe "Otros Créditos" y "Otras Deudas".

f) Margen de Intermediación Financiera-

La retribución variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia entre los ingresos y los gastos devengados, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier otro rendimiento o retribución, distinto de este margen de intermediación financiera a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo, devengada en el periodo. Se exceptúan de dicha diferencia el propio margen de intermediación financiera y el gasto por impuesto sobre beneficios.

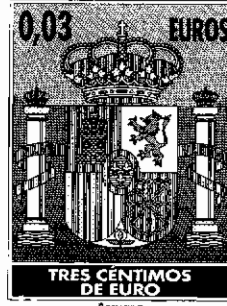
Cuando la diferencia obtenida conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo "Ajustes a pasivo según orden de prelación de pagos" del pasivo del balance de situación, registrándose un ingreso en el epígrafe "Ingresos por ajustes a pasivo según el orden de prelación de pagos" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación del margen de intermediación financiera, devengado y no liquidado en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

g) Impuesto sobre Sociedades-

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.



CLASE 8.^a



017665821

Dado que en el ejercicio 2008 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 13).

4. Gastos de establecimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe durante el ejercicio 2008 se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2007	457
Amortizaciones	(183)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	274

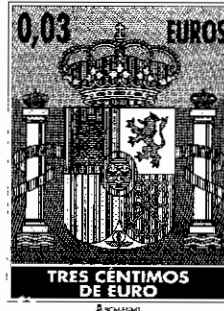
5. Inmovilizaciones financieras

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adquirió Participaciones Hipotecarias emitidas por Banco Pastor por un importe de 999.999.663,29 euros, representando cada una de ellas una participación en el 100% del principal y en los intereses devengados en cada momento por cada préstamo en los que tienen su origen. Todos los préstamos hipotecarios, base de las Participaciones Hipotecarias, están garantizados mediante primera hipoteca sobre viviendas en territorio español.

La composición del saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros
Saldo de Participaciones Hipotecarias	501.544
Provisión para depreciación de Participaciones Hipotecarias	(5.556)
Total neto (Saldo Vivo no Vencido de Participaciones Hipotecarias No Fallidas)	495.988

El movimiento del saldo de las Participaciones Hipotecarias durante el ejercicio 2008 se muestra a continuación:



017665819

CLASE 8.^a
REGISTRO DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

	Miles de Euros
Liquidación Pendiente	6.451
Principal vencido y no cobrado de préstamos hipotecarios sobre los que se han instrumentado las Participaciones Hipotecarias (Nota 5)	
Con antigüedad superior a tres meses	230
Con antigüedad inferior a tres meses	365
	595
Intereses vencidos:	
Con antigüedad superior a tres meses (*)	477
Con antigüedad inferior a tres meses	501
	8.024

(*) Incluye intereses impagados de las Participaciones Hipotecarias Fallidas

Teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda vencida y las casuísticas de los préstamos, no se considera necesaria la constitución de fondo alguno en concepto de provisión para insolvencias, adicional al que figura desglosado en la Nota 5.

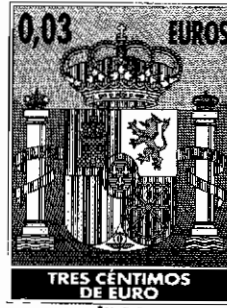
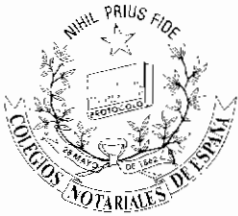
7. Tesorería

En este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre del 2008 se incluyen 9.622 miles de euros correspondientes al saldo de la Cuenta Tesorería formalizada a nombre del Fondo en Banco de Sabadell, S.A. con fecha 3 de noviembre de 2008.

En virtud de un contrato de reinversión a tipo variable garantizado, Banco Pastor garantiza que el saldo de la cuenta Cuenta Tesorería formalizada en la citada entidad tendría una rentabilidad anual equivalente al Tipo de interés de Referencia aplicable a los Bonos. Este contrato se encuentra supeditado a que la calificación de Banco Pastor no descendiera de la categoría de P-1 a corto plazo o a largo plazo inferior a A3, según la agencia Moody's Investors Service Limited o de A-2 en la escala a corto plazo de Standard and Poor's, según consta en el Folleto Informativo y en la Escritura de Constitución del Fondo y de Emisión de los Bonos.

En el ejercicio 2008, Moody's Investors Service Limited y Standard and Poor's han rebajado la calificación crediticia de Banco Pastor por debajo de las categorías mencionadas anteriormente. Con motivo de las mismas, con fecha 19 de noviembre de 2008 se procedió a dar apertura a una cuenta depósito en Banco Popular, S.A. (en adelante, Banco Popular) a tipo de interés garantizado denominada en euros a efectos de efectuar cesiones en garantía de cobertura del riesgo asumido por Banco Pastor, en virtud del contrato de permuta financiera descrito en la Nota 11. Dicha cuenta corriente devenga intereses a un tipo de interés variable igual al Euribor a un mes más un diferencial de quince puntos básicos. A 31 de diciembre de 2008 la cuenta presenta un saldo nulo.

Adicionalmente, Banco de Sabadell, S.A. (en adelante Banco Sabadell), se ha subrogado en la posición de Banco Pastor en sus funciones de Agente Financiero del Fondo. A tales efectos se ha procedido a la apertura de una Cuenta de Tesorería con dicha Entidad. En el contrato de subrogación se ha modificado la remuneración de los saldos depositados por el Fondo en la Cuenta de Tesorería abierta en Banco de Sabadell, que pasa a ser igual al Euribor a un mes más 0,55%. Al 31 de diciembre de 2008, el tipo de interés de dicha Cuenta de Tesorería es de 3,184% anual.



017665818

CLASE 8.ª



8. Préstamos Subordinados

El saldo de este capítulo corresponde a dos préstamos subordinados formalizados con Banco Pastor, por importes de 9.000 miles de euros (Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva), y de 951 miles de euros (Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales), respectivamente. En el ejercicio 2007, Banco Pastor suscribió un contrato de cesión con "European Equity Tranche Income Limited", mediante el cual le cedió su posición contractual del Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva. Adicionalmente, en dicho ejercicio, "European Equity Tranche Income Limited" suscribió otro contrato de cesión de dicha posición contractual con "Eetti Finance Limited". Estos préstamos tienen un saldo pendiente de 9.000 y 682 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2008.

El Préstamo para Fondo de Reserva se concedió al Fondo con objeto de dotar un fondo de reserva (el "Fondo de Reserva"), que se aplicará, en cada Fecha de Pago, al cumplimiento de todas las obligaciones de pago o de retención del Fondo. El funcionamiento del Fondo de Reserva figura indicado en el folleto de emisión del Fondo. El importe inicial del Fondo de Reserva fue de 9.000.000 euros. La amortización del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva se realizará en cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que cada Fecha de Pago se reduzca el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos que figura en la escritura del fondo. En base al mismo, se establece que la amortización del Principal del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva se encuentra postergado a la realización de todos los pagos y amortizaciones del Fondo, a excepción del "Margen de Intermediación Financiera".

En ningún caso, el Fondo de Reserva podrá ser inferior a 5.500.000 euros.

A 31 de diciembre del 2008 el saldo del Fondo de Reserva asciende a 7.343 miles de euros, saldo inferior en 1.657 miles de euros al nivel mínimo requerido de 9.000 miles de euros.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales que se concedió al Fondo fue destinado a financiar los gastos iniciales en los que incurrió el Fondo.

Estos préstamos devengan los siguientes tipos de interés:

	Tipo de Interés
Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva	Tipo de interés de referencia de los Bonos + margen de 2,5%
Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales	Tipo de interés de referencia de los Bonos + margen de 0,30%

La remuneración de los anteriores préstamos subordinados está condicionada a que el Fondo disponga de liquidez suficiente. A 31 de diciembre de 2008, del importe total devengado (690 miles de euros) se encontraba pendiente de pago 613 miles de euros (véase Nota 10).

El Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva se amortiza en cada Fecha de Pago en una cuantía igual al importe en que, en cada Fecha de Pago, se reduzca el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales se amortiza en 20 cuotas consecutivas e iguales que se abonarán en las Fechas de Pago de los Bonos, siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente, habiendo sido la primera el 22 de septiembre de 2005.

Adicionalmente, la remuneración a Banco Pastor en concepto de "Margen de Intermediación Financiera" consiste en una cantidad variable y subordinada igual a la diferencia positiva o negativa entre los ingresos y gastos



017665817

CLASE 8.^a

RENTAS FIJAS DE TÍTULOS DE CRÉDITO

devengados anualmente, de acuerdo con la contabilidad oficial del Fondo, minorada, en su caso, por el importe correspondiente a bases impositivas negativas de ejercicios anteriores, que puedan ser compensadas para corregir el resultado contable del ejercicio, a efectos de la liquidación anual del Impuesto sobre Sociedades. En el ejercicio 2008 el importe devengado por este concepto asciende a 3.160 miles de euros.

Dicha remuneración se devengará anualmente al cierre de cada uno de los ejercicios económicos del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, la liquidación de la remuneración se efectuará parcialmente y a cuenta en cada una de las Fechas de Pago, estando sujeto a la disponibilidad de recursos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Al 31 de diciembre de 2008, se encuentran pendientes de cobro 1.090 miles de euros por este concepto (Nota 6).

Durante el ejercicio 2008 no se ha amortizado cantidad alguna de ninguno de los dos préstamos subordinados.

9. Bonos de Titulización Hipotecaria

El saldo de este epígrafe recoge la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria realizada el 14 de junio de 2005, que está dividida en cuatro series: Serie A, constituida por 9.610 bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno, Serie B, constituida por 170 bonos de 100.000 euros cada uno, Serie C, constituida por 120 bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno y Serie D, constituida por 100 bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno.

Los bonos de todas las series tienen un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente (22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre o Hábil Posterior), calculado como resultado de sumar un margen del 0,14% en la Serie A, del 0,29% en la Serie B, del 0,37% en la Serie C y del 0,60% en la Serie D al tipo Euribor a tres meses.

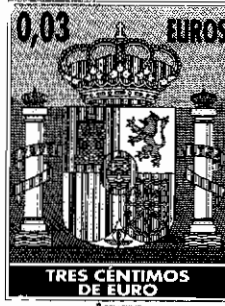
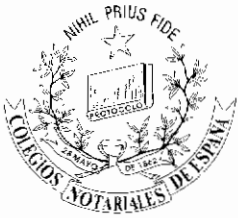
Los intereses de la Serie D se encontrarán subordinados en el pago respecto a los de las Series A, B y C. Los intereses de la Serie C se encontrarán subordinados en el pago respecto a los de las Series A y B. Los intereses de la Serie B se encontrarán subordinados en el pago respecto a los de la Serie A. Esta regla de carácter general podrá variar y producirse una posición de intereses según se especifica en el punto V. 4.2.2. del Folleto.

La amortización de los Bonos de las correspondientes series se realiza mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde el comienzo de su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de la Cantidad Disponible para Amortizar aplicada en cada Fecha de Pago.

Desde la primera Fecha de Pago (22 de septiembre de 2005) la Cantidad Disponible para Amortizar se aplica en primer lugar a la amortización de la serie A. Los Bonos de la Clase B se hallan postergados en el reembolso de principal de los Bonos de la Clase A de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de la Escritura de Constitución del Fondo. Los Bonos de la Clase C se hallan postergados en el reembolso de principal de los Bonos de las Clases A y B de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de la Escritura de Constitución del Fondo. Los Bonos de la Clase D se hallan postergados en el reembolso de principal de las restantes Clases de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de la Escritura de Constitución del Fondo.

En cada Fecha de Pago, se define la Cantidad Disponible para Amortizar como la retención del importe destinado a la amortización de los Bonos en su conjunto y sin distinción entre Series y se calcula como la menor de las siguientes cantidades:

1. La diferencia positiva en esa Fecha de Pago, entre (A) el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos previo a la amortización que se realice en esa Fecha de Pago y (B) la suma de (i) el Saldo Nominal Pendiente no vencido de las Participaciones Hipotecarias no Fallidas correspondiente al último día del mes anterior al de la Fecha de Pago y (ii) el importe correspondiente a las amortizaciones anticipadas del mes natural anterior al de la Fecha de Pago.



017665816

CLASE 8.ª

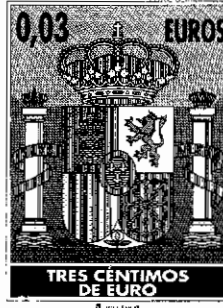
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

2. Los recursos disponibles en esa Fecha de Pago, deducidos los importes correspondientes a los conceptos indicados en los apartados (i) a (vii) del Orden de Prelación de Pagos que se recoge en el apartado V.4.2 del Folleto de Emisión.

La Cantidad Disponible para Amortizar se distribuirá en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series de conformidad con las siguientes reglas ("Distribución de la Cantidad Disponible para Amortizar entre cada Serie").

Aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad conforme a lo establecido en las reglas generales de amortización, amortización que comenzó en la primera Fecha de Pago del Fondo, la Cantidad Disponible para Amortizar se aplicará también a la amortización de la Serie B y/o de la Serie C y/o de la Serie D en la Fecha de Pago que no sea la última Fecha de Pago ni la fecha de liquidación del Fondo y en la que se cumplan las circunstancias siguientes ("Condiciones para la Amortización a Prorrata"):

Para proceder a la amortización de la Serie B, cuando en la Fecha de Pago correspondiente y tras realizar la distribución de la Cantidad Disponible para Amortizar, se cumplan las siguientes condiciones



017665815

CLASE 8.^a

INSTRUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA

1. El Saldo Nominal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 3,40% del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos.
2. El Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias no Fallidas con impagos superiores a 90 días sea inferior al 1,00% del Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias no Fallidas al último día del mes anterior a dicha Fecha de Pago.

El Fondo procederá a la amortización de la Serie C, cuando en la Fecha de Pago correspondiente y tras realizar la distribución de la Cantidad Disponible para Amortizar, se cumplan las siguientes condiciones:

1. El Saldo Nominal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 2,40% del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos.
2. El Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias no Fallidas con impagos superiores a 90 días sea inferior al 1,00% del Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias no Fallidas al último día del mes anterior a dicha Fecha de Pago.

El Fondo procederá a la amortización de la Serie D, cuando en la Fecha de Pago correspondiente y tras realizar la distribución de la Cantidad Disponible para Amortizar, se cumplan las siguientes condiciones:

1. El Saldo Nominal Pendiente de la Serie D sea igual o mayor al 2,00% del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos.
2. El Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias no Fallidas con impagos superiores a 90 días sea inferior al 1,00% del Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias no Fallidas al último día del mes anterior a dicha Fecha de Pago.

El Fondo procederá a la amortización de la Serie B y de la Serie C y de la Serie D, cuando en la Fecha de Pago correspondiente y tras realizar la distribución de la Cantidad Disponible para Amortizar, se cumplan las siguientes condiciones:

1. que el Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente hubiera sido dotado en su totalidad.
2. que el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias sea igual o superior al 10 por 100 del Saldo Nominal inicial a la constitución del Fondo.

La Fecha de Vencimiento Legal de los Bonos será el 22 de marzo de 2043. No obstante, la Sociedad Gestora podrá proceder a liquidar de forma anticipada el Fondo y, con ello, los Bonos, en los siguientes supuestos:

1. cuando, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/1992 y en la Escritura de Constitución, el importe de las Participaciones Hipotecarias pendiente de amortización sea inferior al 10% del inicial.
2. cuando, por razón de algún evento o circunstancia excepcional no previsto en la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución, el equilibrio financiero exigido por la Ley 19/1992 y previsto para el Fondo se viera desvirtuado de forma permanente.
3. cuando la Sociedad Gestora sea declarada en concurso y hayan transcurrido cuatro meses sin que se haya designado una nueva Sociedad Gestora.
4. cuando hubieran transcurrido 30 meses desde la fecha del último vencimiento de los préstamos hipotecarios.



CLASE 8.^a
ANEXO: INFORMACIÓN FINANCIERA



017665813

	Miles de Euros
Intereses devengados no vencidos de:	
Bonos Titulización Hipotecaria	367
Permuta financiera de intereses (Nota 11)	272
Préstamos Subordinados (Nota 8)	613
	1.252
Cuentas a pagar:	
Margen de intermediación financiera (Nota 8)	-
Acreedores por devolución de retenciones	57
Otros acreedores	911
	968
	2.220

El importe pendiente de pago a terceros por la solicitud realizada por los mismos para la devolución de retenciones efectuadas sobre los intereses de los Bonos asciende a 57 miles de euros a 31 de diciembre de 2008.

11. Permuta financiera de intereses (swap de intereses)

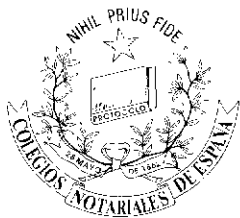
Con fecha 9 de junio de 2005 se formalizó a favor del Fondo un contrato de permuta financiera de intereses (swap de intereses), con Banco Pastor, en virtud del cual, dicho banco paga al Fondo en cada Fecha de Liquidación una cantidad igual al resultado de recalcular para el Periodo de Cálculo en curso los pagos por intereses de todos y cada uno de los préstamos participados que efectivamente hayan pagado intereses durante el citado Periodo de Cálculo, realizándose dicho recálculo a un tipo de interés igual al Tipo de Interés Medio Ponderado de los Bonos más un margen del 0,40%, y el Fondo paga al banco en cada Fecha de Liquidación, una cantidad igual a los pagos por intereses de todos y cada uno de los préstamos participados que efectivamente hayan pagado intereses durante el Periodo de Cálculo en curso (véase Nota 5). El principal sobre el que gira este contrato está fijado en el saldo de los Bonos de Titulización Hipotecaria de cada una de las series.

Con motivo de la rebaja de calificación descrita en la Nota 7, se procedió a dar apertura a nombre del Fondo en Banco Popular una cuenta depósito a tipo de interés garantizado denominada en euros a efectos de efectuar cesiones en garantía de cobertura del riesgo asumido por Banco Pastor.

Las cantidades depositadas en la cuenta de depósito serán disponibles por el Fondo, previo requerimiento de la Sociedad Gestora, en el caso de que en una fecha de pago, el Fondo no reciba las cantidades que correspondan recibir de Banco Pastor bajo el contrato de permuta financiera.

Adicionalmente, Banco de Sabadell se ha subrogado en la posición y funciones de Banco Pastor como agente financiero. Dicha subrogación no supone la modificación de la comisión a cobrar por Banco de Sabadell como nuevo agente financiero.

En el caso de que Banco Pastor recuperase la calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y A-1 según las calificaciones de Moody's Investor Services y de Standard and Poor's, que le permita asumir todos los derechos y obligaciones en los que se ha subrogado Banco Sabadell, las partes se obligan incondicionalmente a otorgar los documentos necesarios para que Banco Pastor vuelva a asumir los derechos y obligaciones ahora subrogados.



017665812

CLASE 8.^a

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

El resultado del contrato de permuta financiera de intereses en el ejercicio 2008 ha supuesto un gasto para el Fondo por importe de 28.628 miles de euros, y un ingreso por importe de 27.868 miles de euros. A 31 de diciembre de 2008 se encontraban pendientes de pago 272 miles de euros (Nota 10).

12. Situación fiscal

El Fondo tiene sujetos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación desde la fecha de su constitución.

En el ejercicio 2008 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, por lo que no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Sociedades.

13. Gastos generales

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados al Fondo por el auditor han ascendido en el ejercicio 2008 a 4 miles de euros.

14. Cuadros de financiación

A continuación se muestran los cuadros de financiación del Fondo correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
ORÍGENES:		
Dotación para la amortización de gastos de establecimiento (Nota 4)	183	183
Dotación neta para la provisión de insolvencias (Nota 5)	3.431	-
Emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria (Nota 9)	-	-
Deudas a largo plazo - Préstamos Subordinados (Nota 8)	-	-
Amortización anticipada de Participaciones Hipotecarias (Nota 5)	51.930	111.665
Resto de amortizaciones de Participaciones Hipotecarias (Nota 5)	16.114	18.420
Otras deudas	-	-
Otros créditos	1.404	5.388
Otras deudas (Nota 10)	-	686
Tesorería (Nota 7)	6.637	5.991
Total orígenes	79.699	142.333
APLICACIONES:		
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	-	-
Variación neta de la provisión de insolvencias (Nota 5)	-	38
Adiciones de Participaciones Hipotecarias	-	-
Amortización de Préstamos Subordinados (Nota 8)	-	126
Amortización de Bonos de Titulización Hipotecaria (Nota 9)	77.700	142.169
Otras deudas (Nota 10)	-	-
Otros créditos	1.999	-
Tesorería (Nota 7)	-	-
Total aplicaciones	79.699	142.333

(*) Se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos.



CLASE 8.^a
TRES CÉNTIMOS DE EURO



017665811

15. Comisiones Devengadas

En la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se indica que las comisiones registradas en 2008 ascienden a 123 miles de euros, de los cuales 96 miles de euros corresponden a la comisión cobrada por la Sociedad Gestora, 15 miles de euros es la comisión cobrada por el Agente de Pagos, 11 miles de euros corresponden a la comisión de la Agencia de Calificación y 1 miles de euros es la comisión de la entidad depositaria de los bonos (Iberclear).

16. Hechos posteriores

No se han producido hechos con posterioridad al cierre de carácter relevante, adicionales a los descritos en las notas anteriores.



017665810

CLASE 8.ª
INFORMACIÓN GENERAL



IM PASTOR 3, FTH INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2008

IM PASTOR 3, Fondo de Titulización Hipotecaria, en adelante el "Fondo", se constituyó mediante escritura pública el 9 de junio de 2005, por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización S.A., ante notario de La Coruña Francisco M. Ordóñez Armán, número de protocolo 1.833/2005, agrupando 8.063 Préstamos Hipotecarios por un importe total de 999.999.663,29€, que corresponde al saldo vivo no vencido de los Préstamos Hipotecarios en la Fecha de Desembolso del Fondo. Dichos préstamos fueron concedidos por Banco Pastor, S.A.

Con fecha 9 de junio de 2005, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización por un importe nominal de 1.000.000.000 €, integrados por 9.610 Bonos de la Serie A, 170 Bonos de la Serie B, 120 Bonos de la Serie C y 100 Bonos de la Serie D. El valor nominal de cada Bono es de 100.000 €. En la Fecha de Desembolso del Fondo, los Bonos disponían de una calificación definitiva de Aaa y AAA para los Bonos A, de Aa3 y A+ para los Bonos B, de A3 y A- para los Bonos C y de Baa3 y BBB- para los Bonos D por parte de Moody's Investors Service España, S.A. y Standard and Poor's España, S.A. respectivamente.

La Fecha de Desembolso fue el 14 de junio de 2005.

La verificación e inscripción en los registros oficiales, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del Informe de los Auditores de Cuentas, de los documentos acreditativos y del Folleto de Emisión tuvo lugar con fecha 8 de junio de 2005.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por las Participaciones Hipotecarias y, en cuanto a su pasivo por los Bonos de Titulización emitidos y por los préstamos concedidos por Banco Pastor ("Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales", "Préstamo Subordinado para Intereses del Primer Periodo" y "Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva") en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo.

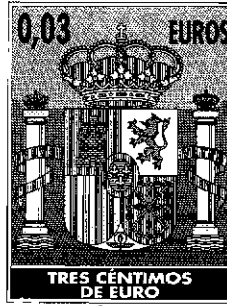
El Fondo se extinguirá cuando se amorticen íntegramente las Participaciones Hipotecarias, siendo la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo el 22 de marzo de 2043.

Asimismo, de acuerdo con los supuestos de liquidación anticipada, contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio, y recogidos en la Escritura de Constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecanas sea inferior al 10% del inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos se realiza al amparo de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "Ley del Mercado de Valores"), en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.



CLASE 8.ª
SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



017665809

Los Fondos de Titulización de Activos están sujetos al régimen general del Impuesto sobre Sociedades. La constitución de dichos Fondos está exenta del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Bonos, tanto por el concepto de intereses, como con motivo de la transmisión, reembolso o amortización de los mismos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, Pza. Pablo Ruiz Picasso 1 y con CIF A-83774885, está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 10, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo.

El presente informe de gestión corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, y se emite al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contenida en la Escritura de Constitución del Fondo. A continuación se recogen en el anexo adjunto la evolución de las cifras más relevantes relativas a la evolución de los activos del Fondo (Participaciones Hipotecarias) y de los pasivos del Fondo (especialmente de los Bonos de Titulización emitidos).

Los hechos relevantes relativos al presente ejercicio son los siguientes:

Standard & Poors España S.A. rebajó las calificaciones crediticias a largo plazo y a corto plazo de Banco Pastor a "A-/A-2" desde "A/A-1" el 3 de octubre de 2008. Como consecuencia de tal rebaja han ocurrido los siguientes hechos:

- Banco de Sabadell, S.A., con calificación a corto plazo de A-1 y P1 según las escalas a corto plazo de S&P y de Moody's Investor Services, se ha subrogado en la posición y funciones de Agente Financiero. Dicha subrogación no supone la modificación de la comisión a cobrar por Banco de Sabadell, S.A., como nuevo Agente Financiero. En el contrato de subrogación se ha modificado la remuneración de los saldos depositados por el Fondo en la Cuenta de Tesorería abierta en Banco de Sabadell, S.A., que pasará a ser igual al Euribor a 1 mes más 0,55%.
- Por otro lado y de acuerdo con lo establecido en los documentos constitutivos del Fondo, el Banco, en su calidad de Parte B del *Contrato de Permuta Financiera de Intereses*, ha optado por la apertura de una cuenta de depósito en efectivo a favor del Fondo en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada igual, al menos, a A-1 según la escala de calificación de S&P.

En las Fechas de Pago de 23/06/2008, 22/09/2008 y 22/12/2008 se ha dispuesto del Fondo de Reserva quedando sin alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva situado en 9 millones de euros, cubierto hasta un importe de 7.342.610,04 euros.

No hay ningún acontecimiento posterior al cierre que afecte de forma significativa a la situación patrimonial, financiera y a los resultados del ejercicio y que no haya sido reflejado en las cuentas anuales adjuntas.

Para más información puede consultar nuestra página web: <http://www.imtitulizacion.com>.



0J6409938

CLASE 8.ª

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Reunidos los Administradores de InterMoney Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de IM PASTOR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA, en fecha 31 de marzo de 2009, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.
- b) Memoria de las cuentas anuales para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.
- c) Informe de Gestión.

Extendidas en dos ejemplares, todos ellos en papel timbrado del Estado, numerados correlativamente e impresos por una cara, conforme a continuación se detalla:

Ejemplar	Documento	Número de folios en papel timbrado
Primer ejemplar	Cuentas anuales	0J6409930-0J6409911
	Informe de Gestión	0J6409910-0J6409909
Segundo ejemplar	Cuentas anuales	0I7665830-0I7665811
	Informe de Gestión	0I7665810-0I7665809

Firmantes

D. José Antonio Trujillo del Valle
Presidente

D^a Beatriz Senis
Secretaria del Consejo

D^a. Carmen Barrenechea Fernández

D. Rafael Bunzl Csonka

D. Iñigo Trincado Boville

TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN.- Yo, ANTONIO HUERTA TROLEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital, DOY FE de que la presente fotocopia, extendida en DOCE folios de papel de los Colegios Notariales, serie QK, números: el del presente y los once folios posteriores en orden correlativo, es reproducción auténtica del documento original que me ha sido exhibido. ----
En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil nueve.

